1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.9680502
Número del contrato	21.1.7.2.18-2022
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	CAPACITACIÓN SINDICAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	7 días de tiempo transcurrido *(14/12/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	8 días para terminar *(30/12/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	1 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cali

Proveedor Seleccionado

FUNVIVIR — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cali

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION PARA UN MEJOR VIVIR -DIEGO FERNANDO RAMIREZ	Banco BBVA	Corriente	0532000100008646

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *FUNDACION PARA UN MEJOR VIVIR - DIEGO FERNANDO RAMIREZ FUNDACION PARA UN MEJOR VI*

Fecha de aprobación: *12/12/2022 9:57:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Fabio Alonso Arroyave Botero - Presidente 2022*	***Fecha de aprobación:***	*12/12/2022 10:00:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_4309379_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4309379_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
Proceso de Contratación	MINIMA CUANTIA - CAPACITACIONES SINDICALES
Título de la oferta	MINIMA CUANTIA - CAPACITACIONES SINDICALES
Cuantía del contrato	13.500.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ACEPTACION DE OFERTA
No. 21.1.7.2.18-2022

CONTRATISTA: **FUNDACION PARA UN MEJOR VIVIR- DIEGO FERNANDO RAMIREZ – FUNVIVIR**
Nombre del representante legal: **LUZ ADRIANA DUQUE GOMEZ**
C.C. 1.143.836.802
NIT: 805.021.330-6
Dirección: calle 5 oeste No. 51-64
Teléfono: 3104985100

Asunto: aceptación de la oferta
Proceso de Mínima Cuantía No. **MC- 006-2022**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**,** me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 05 de diciembre del 2022, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC- 006-2022**, ha sido aceptada por parte del CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: **CAPACITACIÓN SINDICAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC- 006-2022**, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	**FUNDACION PARA UN MEJOR VIVIR- DIEGO FERNANDO RAMIREZ – FUNVIVIR**	NIT:	805.021.330-6
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUZ ADRIANA DUQUE GOMEZ**	C.C.	1.143.836.802
DIRECCIÓN:	calle 5 oeste No. 51-64	Tel:	3104985100
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3700021311		

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

<table>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000)</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>
1. Brindar Clases presenciales para los funcionarios adscritos del Concejo.
2. Como personal mínimo requerido: Dos (2) Profesionales especializados en las temáticas a tratar.
Dos abogados especialistas en Derecho Laboral y Disciplinario con 2 años de experiencia.
3. Presentar al supervisor la planeación del Diseño pedagógico del Seminario.
4. Brindar en el evento Almuerzos y refrigerios a todos los participantes durante los días del evento presencial. ALMUERZOS DEBE CONTENER: (proteína, carbohidrato, verdura, principio, jugo de frutas y postre) REFRIGERIOS UNO EN LA MAÑANA Y OTRO EN LA TARDE (MAÑANA: sándwich y jugo; TARDE: Ensalada de Frutas (piña, mango, papaya y banano)
5. Suministrar un Documento de apoyo a la formación. Entrega: cartilla de presentación.
6. Suministrar a los participantes Material de trabajo. Una agenda y lapicero
7. Suministrar Certificados de participación para los participantes.

LUGAR: GARANTIZAR SALON DE EVENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA CAPACITACION.

CRONOGRAMA DEL EVENTO:

TEMÁTICA
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>-Del Empleo Publico
-Del art 125 de la Constitución Nacional.

Carrera Administrativa
-Del ingreso. permanencia y retiro del empleo Público
-Procedimientos y capacitación para la aplicación de la Ley 1960 de 2019 en relación con los ascensos del personal inscritos en el escalafón de Carrera administrativa tanto en las Convocatoria interna o abierta;
Beneficios de la Carrera Administrativa y Normatividad Vigente
-Convocatoria No 9 CNC para EL Valle del Cauca, Nariño y Santander.</td><td>Curso presencial</td></tr>
<tr><td>Acoso laboral.
¿Qué es?
Cómo se configura
Sujetos pasivos, activos de Acoso Laboral

Maltrato laboral:
Persecución laboral:
Discriminación laboral:
Entorpecimiento laboral:
Inequidad laboral:
Desprotección laboral:
Régimen salarial y prestacional del sector público
Ética Sindical</td><td>Curso presencial</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA:</td><td>a) Brindar Clases presenciales para los funcionarios adscritos del Concejo.
b) Como personal mínimo requerido: Dos (2) Profesionales</td></tr>
</table>

	especializados en las temáticas a tratar. Dos abogados especialistas en Derecho Laboral y Disciplinario con 2 años de experiencia. c) Presentar al supervisor la planeación del Diseño pedagógico del Seminario. d) Brindar en el evento Almuerzos y refrigerios a todos los participantes durante los días del evento presencial. ALMUERZOS DEBE CONTENER: (proteína, carbohidrato, verdura, principio, jugo de frutas y postre) REFRIGERIOS UNO EN LA MAÑANA Y OTRO EN LA TARDE (MAÑANA: sándwich y jugo; TARDE: Ensalada de Frutas (piña, mango, papaya y banano) e) Suministrar un Documento de apoyo a la formación. Entrega: cartilla de presentación. f) Suministrar a los participantes Material de trabajo. Una agenda y lapicero g) Suministrar Certificados de participación para los participantes.
FORMA DE PAGO	El Concejo Distrital de Santiago de Cali, cancelará al contratista el valor de la siguiente manera: El Concejo Distrital de Santiago de Cali, cancelará al contratista el valor del mismo en un solo pago- contra entrega con informe a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite para todos los pagos. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para el trámite de cada pago, el contratista deberá a llegar al supervisor del contrato el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, etc. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

	Todo pago a que se obliga el Concejo Distrital de Santiago de Cali, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos de Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2022, contados a partir cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
GARANTÍAS	N/A

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los DOCE (12) de diciembre de 2022

Cordialmente,

FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO
Presidente
Concejo Distrital de Santiago de Cali

Proyectó: – Laura Argote Parra- Contratista